

Organismo cruzó información con la superintendencia que regula funcionamiento de estos recintos

Por qué la Contraloría denunció a 910 funcionarios públicos que apostaron una millonada en los casinos

“Las sumas apostadas no se condicen con el nivel de sus remuneraciones”, asegura el organismo fiscalizador.

ARIEL DIÉGUEZ

910 funcionarios estatales y municipales que administran fondos públicos apostaron en casinos \$11.490.456.871, entre enero del 2024 y junio del 2025, a pesar de que la ley les prohíbe hacerlo.

Así lo explica la Contraloría en el documento Consolidado de Información Circularizada (CIC) número 20, publicado este lunes.

Para hacer este informe, la Contraloría comparó sus registros de funcionarios públicos y municipales que administran fondos públicos con los de quienes hicieron “transacciones” de juegos de azar que tiene la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ). Una “transacción”, según la Contraloría, es “toda operación económica realizada por un cliente dentro de un casino de juegos que implique el ingreso, uso, conversión o retiro de dinero u otros instrumentos de pago vinculados a actividades de apuestas”.

“Del total de 910 funcionarios, 181 concentran el 96,8% del monto total transaccionado (\$11.118.431.956) y las sumas apostadas no se condicen con el nivel de sus remuneraciones”, asegura la Contraloría.

Un suboficial de la Fuerza Aérea transó en este período \$1.040.426.820, el mayor monto de los 910 funcionarios. Le siguen un directivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), con \$622.401.710, y un “oficial administrativo” de la Tesorería General de la República, con \$507.398.060 (ver tabla).

La Fuerza Aérea es la institución que registra el mayor monto de transacciones. Dos funcionarios de esa institución apostaron en total \$1.046.048.380. Le siguen Carabineros, con \$781.891.149 y 18 funcionarios; la DGAC, con \$222.955.340, y diez funcionarios, y la Tesorería General de la República, con \$595.219.255 y 10 funcionarios. De las 20 instituciones que más dinero apostaron, ocho son municipalidades.

A través de un comunicado la Fuerza Aérea recalca que no tolerarán conductas fuera de la ley ni de la probidad administrativa, y que actuarán con rigor para esclarecer los hechos. “Se dispondrá la revisión inmediata de los antecedentes para determinar responsabilidades y adoptar medidas disciplinarias”.

La norma es clara

El artículo 10 de la Ley 19.995 sobre Casinos de Juego establece quienes no pueden “efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juegos”. Entre ellos están “los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos”.

Enrique Rajevic, abogado y profesor de De-

Los 20 apostadores más entusiastas		
Servicio Público	Cargo	Monto total transado
Fuerza Aérea de Chile	Suboficial	\$1.044.452.628
Dirección General de Aeronáutica Civil	Directivo	\$622.401.718
Tesorería General de la República	Oficial administrativo	\$507.398.066
Municipalidad de San Ramón	Jefatura	\$362.069.560
Dirección del Trabajo	Fiscalizador	\$314.841.920
Municipalidad de Puerto Montt	Directivo	\$279.013.555
Servicio de Gobierno Interior	Profesional	\$245.856.970
Carabineros de Chile	Oficial	\$209.470.311
Junta Nacional de Jardines Infantiles	Profesional	\$205.001.340
Municipalidad de Concepción	Inspector general	\$198.787.843
Municipalidad de Chiguayante	Profesional	\$193.096.310
Servicio de Impuestos Internos	Fiscalizador	\$165.012.850
Policía de Investigaciones de Chile	Oficial	\$164.911.045
Carabineros de Chile	Oficial	\$146.279.734
Senat	Directivo	\$125.279.650
Municipalidad de Valdivia	Directivo	\$128.029.260
Carabineros de Chile	Oficial	\$126.549.235
Municipalidad de Quilicura	Directivo	\$123.169.079
Municipalidad de Rengo	Directivo	\$118.573.815
Municipalidad de Valdivia	Jefatura	\$112.180.440
Total		\$5.392.449.517



La Contraloría analizó el período enero del 2024-junio del 2025.

recho Administrativo de la Universidad Alberto Hurtado, explica que esta condición “tiene un alcance que puede afectar a cualquier persona que tenga manejo de dinero fiscal o municipal”. Incluso un alcalde, asegura. “Usualmente las personas que van a estar en la alcaldía o las jefaturas superiores de servicios públicos o las personas que trabajan en los departamentos de finanzas y que efectivamente tienen el manejo de dinero en efectivo o la capacidad de firmar para poder disponer de los recursos del organismo público”, agrega.

“La Ley de Casinos está previniendo con esa norma que pudieran utilizar esos recursos en esas apuestas”, explica Rajevic.

Recordatorio

El 17 de marzo del 2025, dentro del período estudiado por la Contraloría, la Superintendencia de Casinos de Juego les mandó un oficio a municipalidades y organismos públicos, para recordar esta prohibición. Para las personas que la infrinjan, la ley de Casinos de Juego establece una multa de entre tres y 15 Unidades Tributarias Mensuales (UTM),

es decir entre \$209.667 y \$1.048.335, según el valor de marzo de este año de la UTM. “Sin perjuicio de que la infracción constituya, además, causal de terminación del contrato de trabajo o de destitución, según corresponda”, agrega.

“A partir de estos antecedentes, la Contraloría remitirá a la Superintendencia de Casinos de Juego el listado de los 910 funcionarios involucrados, para que ejerza sus facultades de fiscalización, investigación e instruya los procedimientos sancionatorios que correspondan”, dice la Contraloría.

También les enviará a los respectivos servicios públicos y municipalidades, para iniciar procedimientos disciplinarios, y al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado, “para los fines que estimen pertinentes en el ámbito de sus atribuciones”.

“Se remiten los antecedentes a las entidades públicas de los funcionarios involucrados, para que inicien, dentro de los cinco días desde su notificación, el procedimiento disciplinario respectivo y determinen las eventuales responsabilidades administrativas, debiendo el servicio informar a este Órgano de Control”, explica el informe.

“Una vez que la Contraloría General de la República remita los antecedentes específicos a esta Superintendencia, ésta procederá conforme a sus competencias y facultades legales”, explicó en un comunicado la Superintendencia de Casinos de Juego.